



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que durante el mes de noviembre pasado se produjo en el pabellón Francia de la Facultad una incendio, provocando la rotura de parte del equipamiento de la imprenta; y

CONSIDERANDO:

que por una disposición judicial recién se pudo ingresar a la imprenta en abril de este año y allí constatar los daños producidos;

que la imprenta debe realizar los apuntes para alumnos del programa de becas Feip;

que ante la imposibilidad de efectuar tales apuntes y la premura de cumplir con su entrega se encomendó a la firma Silvina Moyano y Emmanuel Moyano S.H. la confección de los mismos;

que en virtud de la emergencia que reviste la adquisición de esos apuntes se aplica lo dispuesto por el Decreto N° 1023/2001 en su artículo 25 Inciso d, punto 5;

que el trámite puede encuadrarse en lo dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 436/2000 y el Decreto 1023/01

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la adquisición de apuntes en forma directa a la firma Impret - Cor de Silvina Moyano y Emmanuel Moyano y disponer se le abone las facturas 0001-00000441, 442 y 459 por la suma total de \$ 56877,00 (pesos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y siete con 00/100)

ARTICULO 2°. Imputar el egreso a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

Córdoba, 07 MAY 2014
RESOLUCION N° 496
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES